



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 44

PROCESO: PERTENENCIA

RAD: 158374089001-2024-00016-00

DTE: ROSALBA REINA OTALORA

DDOS: CLODOMIRO BECERRA, MOISES BECERRA PEREZ, VERONICA OCHOA DE BECERRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS

Tuta, veinte (20) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

ROSALBA REINA OTALORA identificada con C.C. N° 24.217.764 de Tunja, a través de apoderado judicial presenta proceso de PERTENENCIA, en contra de CLODOMIRO BECERRA, MOISES BECERRA PEREZ, VERONICA OCHOA DE BECERRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta.

Estudiada la demanda y sus anexos se encuentra que esta cumple con lo requerido en los artículos 82, 372, y 375 del Código General del Proceso, por lo que el despacho procede a admitirla e imprimirle el tramite dispuesto sobre el predio:

- Bien inmueble rural denominado SAN MIGUEL que hace parte de uno de mayor extensión denominado MATA REDONDA ubicado en la vereda ALIZAL del municipio de Tuta, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 070-34671 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Tunja.

Por lo expuesto en este proveído, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tuta,

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de PERTENENCIA instaurada ROSALBA REINA OTALORA, a través de apoderado judicial en contra de CLODOMIRO BECERRA, MOISES BECERRA PEREZ, VERONICA OCHOA DE BECERRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, e impartir el tramite previsto para el proceso de pertenencia por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: ORDENAR el EMPLAZAMIENTO de CLODOMIRO BECERRA, MOISES BECERRA PEREZ, VERONICA OCHOA DE BECERRA Y DEMAS PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS para que si les asiste algún interés en intervenir en el proceso concurra(n) a este a más tardar dentro de los 15 días siguientes a la fecha en que quede surtido el emplazamiento. El emplazamiento se hará a través de la plataforma oficial conforme a la ley 2213 de 2022.

TERCERO: ORDENAR la inscripción de la demanda en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 070-34671 de la oficina de Registro de instrumentos públicos de Tunja,

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES

8:00 am - 12 m

1:00 pm - 5:00 pm



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA
CALLE 5 NUMERO 6 -41. SEGUNDO PISO
MOVIL: 314 219 6787

Email: j01prmpaltuta@cendoj.ramajudicial.gov.co

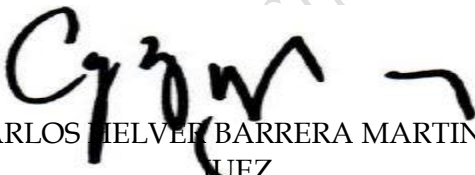
ubicado en la vereda ALIZAL del Municipio de Tuta. Líbrese el oficio respectivo con destino al señor Registrador de Instrumentos Públicos de la Ciudad de Tunja.

CUARTO: INFORMAR de la existencia del proceso a la Superintendencia de Notariado y Registro, a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a Víctimas, a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y al Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) para que realicen las manifestaciones a la que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones en el presente proceso

QUINTO: ORDENAR la instalación de una valla en lugar visible del predio objeto del litigio, junto a la vía pública más próxima como lo establece el numeral 7 del Artículo 375 del Código General del Proceso.

SEXTO: RECONOCER personería jurídica al doctor, ANDRES FELIPE RICO SEGURA identificado con cedula de ciudadanía número 1.057.585.224 expedida en Sogamoso y portador de la Tarjeta Profesional N° 314291 expedida por el Honorable Consejo Superior de la Judicatura, para que actúe dentro del proceso en los términos del memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS MELVEL BARRERA MARTINEZ
JUEZ.

JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL DE TUTA

La anterior providencia se notifica por Estado No. 05 hoy veintiuno (21) de febrero de 2024, siendo la hora de las 8:00 a.m.

CARMEN LUCIA BARÓN ESTEBAN
Secretaria

HORARIO DE ATENCIÓN: LUNES A VIERNES
8:00 am - 12 m
1:00 pm - 5:00 pm